ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA
INFORME DE EJECUCION

CONTRATISTA	FRANCISCO JAVIER ROMERO ARDILA C.C. 1077941627 de Une
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE APOYO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA.
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios No. 40-**2026**
DURACION	Cinco (5) meses
PERIODO DE EJECUCION	DEL 26 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DE 2026
PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION	40%
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME	25 de marzo de 2026
SUPERVISOR	KAREN LORENA VELASQUEZ PACHÓN

Cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de informar la ejecución de actividades propias del objeto del contrato realizadas, de conformidad con lo establecido en las cláusulas del contrato de prestación de servicios, que trata sobre las obligaciones específicas del contratista.

OBLIGACIÓN 1. Asistir a la Gerencia en la coordinación de operaciones y en las relaciones con la Secretaría Departamental de Salud y los entes de control en asuntos de carácter administrativo, financiero, contable y presupuestal.

En el periodo de reporte se brindo asesoramiento y acompañamiento en el reporte definitivo del cuarto trimestre de la información rendida según decreto 2193, así como su sustentación ante la secretaria de Salud de Cundinamarca.

De igual manera en periodo reportado se brindó acompañamiento a en reportes a plataformas como SECOP y SIA Observa frente a los componentes financieros y presupuestales. De igual manera se dio acompañamiento en el proceso de compras conjuntas que se viene adelantando con el hospital Universitario de la Samaritana.

OBLIGACIÓN 2. Apoyar la elaboración, diligenciamiento y consolidación de formatos e informes requeridos en el marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, cuando sean solicitados por las autoridades competentes.

Para el periodo de ejecución no aplica esta actividad, puesto que aún, si bien está aprobado, no se han iniciado las acciones correspondientes a dicho programa.

OBLIGACIÓN 3. Coordinar los aspectos documentales de su competencia para la preparación y desarrollo de reuniones a las que deba asistir o convocar la Gerencia.

Durante el período reportado se brindó apoyo en la coordinación y organización de los aspectos documentales necesarios para la preparación y desarrollo de las reuniones en las que participó la gerencia. Principalmente para la junta directiva que se realizó en la cual se socializo y viabilizo proyectos de modificación al presupuesto.

ACUERDO 09 AJUSTE AL PTO CIERRE 202...	✓	2026/03/01 9:24 PM
ACUERDO 010 AJUSTE AL PLAN DE ADQ...	✓	2026/03/01 10:55 PM
ACUERDO 011 AJUSTE AL PAC 2026 CIE...	✓	2026/03/01 11:40 PM
ACUERDO 012 MODIFICACION AL PRES...	✓	2026/03/02 2:10 AM
ACUERDO 013 MODIFICACION PLAN DE ...	✓	2026/03/02 1:55 AM
ACUERDO 014 AJUSTE AL PAC 2026 ADI...	✓	2026/03/02 2:06 AM
ACUERDO 015 MODIFICACION PRESUPU...	✓	2026/03/06 2:08 PM
ACUERDO 016 MODIFICACION PLAN DE ...	✓	2026/03/02 3:34 AM
ACUERDO 017 AJUSTE AL PAC 2026 SUT...	✓	2026/03/02 3:40 AM
PAA 2026	✓	2026/03/02 3:33 AM

Obligación 4: Elaborar, proyectar y tramitar oficios, comunicaciones y correspondencia del área financiera conforme a los lineamientos de la entidad.

Durante el período reportado no fue necesario elaborar, proyectar ni tramitar oficios, comunicaciones o correspondencia desde el área financiera, dado que no se presentaron requerimientos formales que implicaran la emisión de este tipo de documentos por parte de la dependencia. En consecuencia, esta obligación no registró ejecución durante el presente período.

OBLIGACIÓN 5. Elaborar y diligenciar los formatos requeridos para el cargue de los informes del área financiera ante los diferentes entes de control, en las fechas establecidas en el cronograma institucional, incluyendo, entre otros, la Cuenta Anual SIA Contralorías, CUIPO y demás reportes normativos vigentes.

Durante el periodo reportado se realizó el cargue de las modificaciones al plan anual de adquisiciones en la plataforma SECOP, derivados de las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos realizados en junta directiva.

Todos

	Año	Fecha de publicación	Usuario creador	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación
⚠	2026	30/01/2026	BLANCA ROCIÓ CASTELLANOS BAUTISTA	2.444.287.356 COP	11	18/03/2026

TOTAL DE INGRESOS	4.255.012.294	6.010.399.394	0	25.645.421	524.935.359	139.888.
GASTOS DE FUNCIONANIENTO	3.313.753.822	2.266.326.383	2.266.326.383	31.646.671	97.284.989	95.182.
..GASTOS DE PERSONAL	2.928.866.534	2.077.477.951	2.077.477.951	29.818.411	96.715.683	93.656.
.....Gastos de Personal de Planta	692.314.788	613.350.667	613.350.667	29.818.411	38.094.576	47.048.
.....Servicios personales asociados a la nómina	521.805.369	457.477.294	457.477.294	29.818.411	29.069.862	37.795.
.....Sueldos personal de nómina	354.516.653	330.839.397	330.839.397	25.890.776	25.707.123	25.890.
.....Horas extras, dominicales y festivos	2.000.000	1.097.106	1.097.106	0	0	1.025.
.....Otros conceptos de servicios personales asociados a la nómina	165.288.716	125.540.791	125.540.791	3.927.635	3.362.739	10.879.
.....Contribuciones inherentes a la nómina	170.509.419	155.873.373	155.873.373	0	9.024.714	9.253.
.....Servicios Personales Indirectos	2.236.551.746	1.464.127.284	1.464.127.284	0	58.621.107	46.607.
...GASTOS GENERALES	383.832.288	188.848.432	188.848.432	1.828.260	569.306	1.526.
.....Adquisición de bienes	49.155.430	5.707.650	5.707.650	0	0	
.....Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)	77.171.665	50.051.202	50.051.202	1.828.260	569.306	1.526.
.....Mantenimiento	230.138.774	111.196.909	111.196.909	0	0	
.....Servicios públicos	24.482.307	20.755.970	20.755.970	0	0	
.....Impuestos y Multas	2.884.112	1.136.701	1.136.701	0	0	
.....Otros	0	0	0	0	0	
...TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.055.000	0	0	0	0	
.....Pago directo de pensionados o jubilados	0	0	0	0	0	
.....Otras transferencias corrientes	1.055.000	0	0	0	0	
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	507.663.322	273.089.364	273.089.364	1.243.572	1.496.583	4.165.
...Medicamentos	15.000.000	14.993.348	14.993.348	0	0	
...De comercialización (compra de ByS para la venta diferentes a medicamentos)	106.367.500	98.935.485	98.935.485	0	0	3.060.
...De prestación de servicios (compra de ByS para prestación de servicios diferentes a medicamentos)	386.295.822	159.160.531	159.160.531	1.243.572	1.496.583	1.105.
INVERSION	1.120.056.074	1.075.291.064	1.075.291.064	0	0	
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	
CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)	0	0	0	0	0	
TOTAL DE GASTOS	4.941.473.218	3.614.706.811	3.614.706.811	32.890.243	98.781.572	99.348.
DISPONIBILIDAD FINAL	0	3.082.153.507	0	679.216.102	1.105.369.889	1.145.910.
SOBREGIROS	0	0	0	0	0	
Abonos a sobregiros	0	0	0	0	0	
CRÉDITOS DE TESORERÍA	0	0	0	0	0	
Abonos a créditos de tesorería	0	0	0	0	0	

OBLIGACIÓN 6. Apoyar a la Gerencia en la definición de parámetros administrativos y financieros para la venta de servicios de salud mediante la contratación con las EPS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en coordinación con el equipo asesor.

Durante el período reportado no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, teniendo en cuenta que no se presentaron procesos de definición o ajuste de parámetros administrativos y financieros asociados a la venta de servicios de salud mediante contratación con las EPS del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, esta actividad no registró ejecución durante el presente período.

OBLIGACIÓN 7. Participar en la elaboración de estudios, análisis e informes relacionados con la formulación, administración, seguimiento y control del presupuesto institucional Para este mes no tuvimos acta de terminación ni liquidación.

Durante el período reportado se participó en la elaboración de estudios y análisis relacionados con la administración y seguimiento del presupuesto institucional. En este marco, se realizó el análisis y la proyección de acuerdos de modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, teniendo en cuenta la información derivada de los convenios suscritos, así como los procesos de cierre presupuestal y contable.
Producto de este ejercicio, se prepararon los insumos técnicos necesarios para la presentación de dichas modificaciones ante la Junta Directiva, con el fin de que fueran objeto de estudio y consideración para su posterior aprobación, Para esto se realizó el análisis, diseño y proyección de nueve proyectos de acuerdo presentados y sustentados ante la junta directiva de la E.S.E.

	E.S.E. CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ					
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA					
	MACROPROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO					
	SUBPROCESO DE JUNTA DIRECTIVA					
	Código	JD-F44	Versión	V03-2024	Página	1 de 6

ACUERDO Nº 009
(2 Marzo de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2025 Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ.

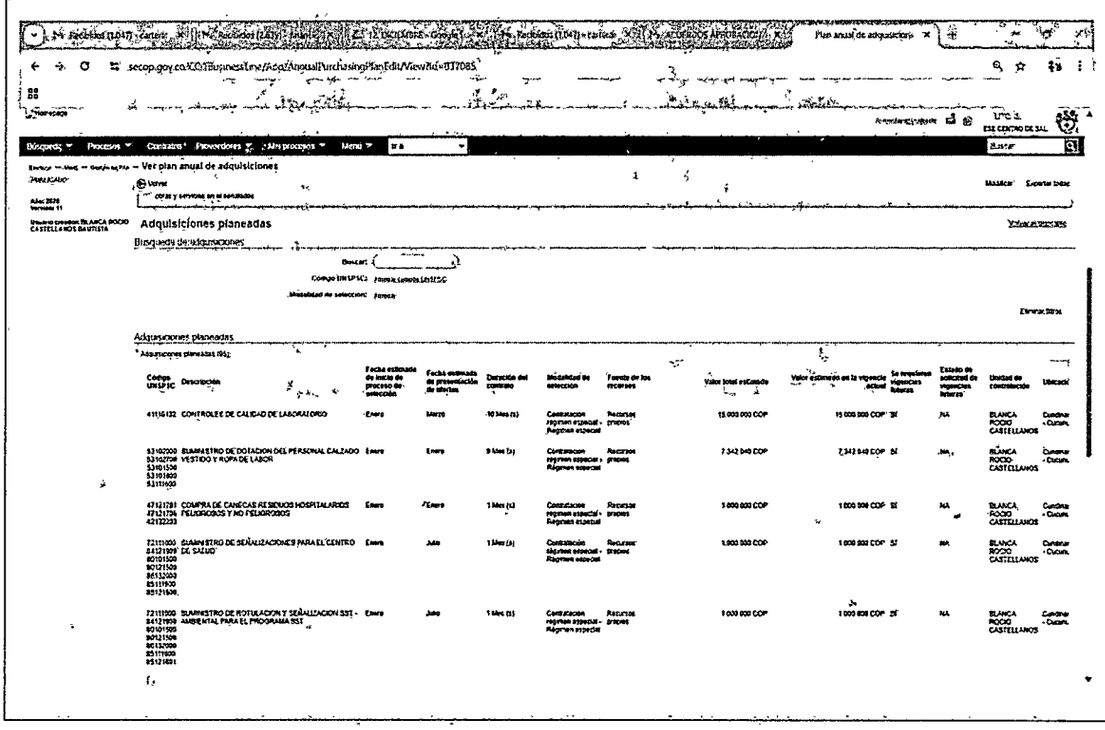
En ejercicio de sus atribuciones legales y.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 009 de 2003 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, "Transfórmese a partir de la vigencia del presente acuerdo, el Centro de Salud de Cucunubá, en una Empresa Social del Estado, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Local de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituya."
2. Que en el ARTÍCULO SEPTIMO DEL ACUERDO No. 009 de 2003 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, establece que, "la dirección de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá estará conformada por la Junta Directiva y el Gerente.
3. Que en el Numeral 10 del ARTÍCULO 18 establece que es función del gerente presentar para la aprobación de la Junta Directiva el plan trianual, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y normas reglamentarias
4. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de CONFIS Municipal", mediante Acta No. 043 de 2025, Aprobó el Presupuesto Ingresos y Gastos de la E.S.E. CENTRO DE SALUDCUCUNUBÁ, por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS ($2.499.658.107,00) M/CTE.**

OBLIGACIÓN 8. Apoyar la elaboración, actualización y cargue del Plan Anual de Adquisiciones –PAA– en la plataforma SECOP, así como sus modificaciones.

Durante el periodo reportado, se efectuó el registro de las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, conforme a las necesidades identificadas por la entidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos en las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos aprobados en junta directiva, contribuyendo a mantener actualizada la información contractual publicada en la plataforma.



OBLIGACIÓN 9. Apoyar la revisión, operación y seguimiento de las actividades presupuestales de la entidad

Durante el período reportado se brindó apoyo en la revisión y seguimiento de las actividades presupuestales de la entidad, particularmente en el análisis de las modificaciones propuestas al presupuesto de ingresos y gastos. En este proceso se prestó asesoría técnica orientada a garantizar que dichos ajustes se realizaran conforme a los lineamientos normativos y a las necesidades institucionales.

Como resultado de este acompañamiento, se participó en la consolidación de los acuerdos de modificación al presupuesto, así como en la articulación de estos ajustes con el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), contribuyendo a la adecuada planificación y ejecución financiera de la entidad. De la misma manera se apoyó la sustentación de dichas modificaciones ante la junta directiva de la E.S.E.

	E.S.E. CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ				
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA				
	MACROPROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO				
	SUBPROCESO DE JUNTA DIRECTIVA				
	Código: JD-P44	Versión: V03-2024	Página:	1 de 4	

ACUERDO No. 015
(2 Marzo de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ.

En ejercicio de sus atribuciones legales y.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 009 de 2003, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, "Transfórmese a partir de la vigencia del presente acuerdo, el Centro de Salud de Cucunubá, en una Empresa Social del Estado, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Local de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituya."
2. Que en el ARTÍCULO SEPTIMO DEL ACUERDO No. 009 de 2003 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, establece que, "la dirección de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá estará conformada por la Junta Directiva y el Gerente.
3. Que en el Numeral 10 del ARTÍCULO 18 establece que es función del gerente presentar para la aprobación de la Junta Directiva el plan trianual, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y normas reglamentarias
4. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de CONFIS Municipal", mediante Acta No. 043 de 2025, Aprobó el Presupuesto Ingresos y Gastos de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS ($2.499.658.107,00) M/CTE.

OBLIGACIÓN 10. Apoyar la elaboración de informes de ejecución y liquidación financiera de los convenios interadministrativos suscritos con la Secretaría de Salud.
Durante el período reportado se apoyó la elaboración de los informes necesarios para la sustentación de la ejecución del convenio de apalancamiento financiero, suscrito con la Secretaria de Salud de Cundinamarca

OBLIGACION 11. Apoyar la elaboración de los proyectos de acuerdo de modificación presupuestal, del Plan Anual de Adquisiciones y del Plan Anual

Mensualizado de Caja –PAC–, en coordinación con el asesor contable, para su presentación y sustentación ante la Junta Directiva de la E.S.E.

Durante el período reportado se brindó apoyo en la elaboración de los proyectos de acuerdo relacionados con las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, así como al Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC). Esta actividad se desarrolló en coordinación con el equipo del área financiera y el asesor contable, realizando el análisis técnico y la consolidación de la información necesaria para la proyección de dichos actos administrativos.

Como resultado de este proceso, se participó en la elaboración y proyección de nueve (9) acuerdos de modificación presupuestal, los cuales contemplan ajustes derivados, principalmente de la incorporación de recursos por concepto de disponibilidad final y de la suscripción de convenios interadministrativos. Estos proyectos fueron estructurados, presentados y justificados ante la junta directiva de la E.S.E.

Nombre	Estado	Fecha de modificación
ACUERDO 09 AJUSTE AL PTO CIERRE 202...	✓	2026/03/01 9:24 PM
ACUERDO 010 AJUSTE AL PLAN DE ADQ...	✓	2026/03/01 10:55 PM
ACUERDO 011 AJUSTE AL PAC 2026 CIE...	✓	2026/03/01 11:40 PM
ACUERDO 012 MODIFICACION AL PRES...	✓	2026/03/02 2:10 AM
ACUERDO 013 MODIFICACION PLAN DE ...	✓	2026/03/02 1:55 AM
ACUERDO 014 AJUSTE AL PAC 2026 ADI...	✓	2026/03/02 2:06 AM
ACUERDO 015 MODIFICACION PRESUPU...	✓	2026/03/06 2:08 PM
ACUERDO 016 MODIFICACION PLAN DE ...	✓	2026/03/02 3:34 AM
ACUERDO 017 AJUSTE AL PAC 2026 SUT...	✓	2026/03/02 3:40 AM
PAA 2026	✓	2026/03/02 3:33 AM
PRESUPUESTO APROBADO 2026	✓	2026/03/13 10:10 AM

Informe de actividades condensado

Durante el período reportado se brindó acompañamiento a la gerencia en temas administrativos y financieros, participando en reuniones y apoyando el proceso de compras conjuntas liderado por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Así mismo, se coordinó la organización de la documentación requerida para el desarrollo de reuniones institucionales, se realizó sustentación de la información rendida según decreto 2193.

En materia de reporte a entes de control, se realizó el cargue y consolidación de la información correspondiente a los formatos del decreto 2193 en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes. De igual manera, se realizó registro de modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 en la plataforma SECOP, según las modificaciones aprobadas

En el componente presupuestal, se participó en el análisis, seguimiento y proyección de modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, articulando estos ajustes con el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC). En este marco, se apoyó la elaboración de nueve proyectos de acuerdo de modificación presupuestal derivados de la incorporación de recursos por disponibilidad final y de la suscripción de convenios interadministrativos, los cuales fueron preparados para su presentación ante la Junta Directiva y sustentadas en el marco de la misma.

Finalmente, algunas obligaciones contractuales no registraron ejecución durante el período, debido a que no se presentaron requerimientos institucionales asociados al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, emisión de comunicaciones del área financiera, definición de parámetros de contratación con EPS o elaboración de informes de ejecución o liquidación de convenios interadministrativos.

De esta forma doy cumplimiento al requisito exigido en el contrato suscrito, con el fin de generar el tercer pago de honorarios.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente



FRANCISCO JAVIER ROMERO ARDILA
C.C. No. 1.077.941.627 de Une